



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1995

Expte. Nº 4.003/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 137-95 de la Facultad de Humanidades del 16 de Marzo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convalidan los términos y condiciones del Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría del Consejo Superior y la Facultad de Humanidades, relacionada con el traslado de la Sra. Stella Maris Rojas de Madariaga, Jefe del Departamento Despacho, categoría 9, de la mencionada Secretaría a la Facultad de referencia;

Que de acuerdo a lo solicitado en el punto e) del Acta Acuerdo se debe proceder a convalidar la misma;

POR ELLO :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar los términos y condiciones del Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría del Consejo Superior y la Facultad de Humanidades que, como Anexo I corre agregada en las presentes actuaciones, hasta el 31 de Enero de 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 709 - 95**